



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 30 de abril se publicó la "Convocatoria de una beca de colaboración en el Vicedecanato de Prácticas Externas. Facultad de Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024-2025" (BDNS (Identif.): 757046), de fecha 24 de abril de 2024.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 21 de mayo 2024.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

D. JOSE MARÍA MARTÍ SÁNCHEZ

ID. DOCUMENTO	qC2oiHLf4m	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR	MARTÍ SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		27-05-2024 13:47:56	
 qC2oiHLf4m			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	DIEGO MORÁN ROBLES
NIF	***3051**
Puntuación:	7,2 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta del beneficiario en la seguridad social al 31/07/2025 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	00440110/422D/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00440110/422D/160
Destino	Facultad de Derecho de Albacete Campus de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación
DURÁN GALLEGU, JAVIER	***8823**	7,1
ALFARO JIMÉNEZ, ÁNGEL	***1198**	7
HERRAIZ RUIZ, LORENA	***0246**	6,7
MARTINEZ PÉREZ, LAURA	***3649**	6,5
DÍAZ PICAZO, DAVID	***0498**	5,5

ID. DOCUMENTO	qC2oiHLf4m	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTÍ SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA	27-05-2024 13:47:56	
 qC2oiHLf4m		